Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 1395/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita excepción al regimen de correlatividades para el alumno Adolfo - Roque GIANNASI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al Reglamento de Estudio al aprobar la asignatura Electrónica con anterioridad a la Resolución nro. 1647/88 por la cual se le otorgó equivalencia de sus correlativas inmediatas Física I B y Análisis Matemáti-- co I B.

Asimismo, el citado alumno aprobó asignaturas de 2do. - año contraviniendo las exigencias establecidas respecto de asig- naturas correspondientes al curso de ingreso a la Universidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñan za en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 1395/89 del Consejo Académico de la Facultad Re- gional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las - atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1395/89 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la - aprobación de la asignatura Electrónica el 1 de diciembre de 1988 y convalidar los exámenes de materias de 2do. año previo a la -- aprobación de Introducción a la Tecnología, al alumno Adolfo Roque GIANNASI (legajo nro. 46496-3) de la especialidad Electrónica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 362 / 89

U. T. N.

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO